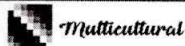




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.703.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021, de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N°4.391/2024, de fecha 15 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Acuerdo de Concejo N°142/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°063/2024, denominado "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-111-LE24.
12. Decreto Alcaldicio N°6.182, de fecha 15 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "Energón SpA", la Propuesta Pública N° 063/2024, denominada "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-111-LE24.
13. La empresa hace entrega de Certificado de Fianza, N° de Folio B0184264, emitida por la empresa Más Aval de fecha 23 de julio de 2024, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de \$2.597.770.- (**Dos millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos**), con fecha de validez hasta el día 28 de diciembre de 2024.
14. Memorándum N°1.069, de fecha 18 de julio del 2024, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 063/2024, denominada "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-111-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl , denominada **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°063/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°4.391/2024**, de fecha 15 de mayo de 2024.
2. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°6.182**, de fecha 15 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°063/2024, a la empresa **"Energon SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.



DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°063/2024, denominado **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-111-LE24, suscrito el 23 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Energon SpA"**, RUT: 76.651.965-2, representada legalmente por don Francisco Javier Ogaz Rojas, RUT 11.000.000-0, y doña Karina Andrea Gonzalez, RUT _____, todos con domicilio en calle Piloto Moraga N° 2184, Quintero, por un monto Total de **\$51.955.400.- (Cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **1 día hábil**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Luminarias LED	200 unidades	\$218.300	\$43.660.000	\$8.295.400	\$51.955.400	1 día hábil

- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Designese, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Impútese, el gasto que demande la presente licitación pública a la cuenta N° 215-29-04-001, denominada "**Mobiliario y otros**" del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

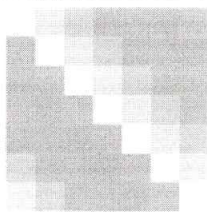
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

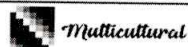
MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.703.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. **Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021**, de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. **Decreto Alcaldicio N°4.391/2024**, de fecha 15 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. **Acuerdo de Concejo N°142/2024**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°063/2024, denominado "Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-111-LE24.
12. **Decreto Alcaldicio N°6.182**, de fecha 15 de julio del 2024, por medio del cual se adjudica a "Energon SpA", la Propuesta Pública N° 063/2024, denominada "**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-111-LE24.
13. La empresa hace entrega de Certificado de Fianza, N° de Folio B0184264, emitida por la empresa Más Aval de fecha 23 de julio de 2024, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de **\$2.597.770.- (Dos millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos)**, con fecha de validez hasta el día 28 de diciembre de 2024.
14. Memorándum N°1.069, de fecha 18 de julio del 2024, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 063/2024, denominada "**Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-111-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de mayo del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl , denominada **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°063/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N°4.391/2024**, de fecha 15 de mayo de 2024.
2. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°6.182**, de fecha 15 de julio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°063/2024, a la empresa **"Energon SpA"**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.



DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N°063/2024, denominado **"Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público Exterior de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-111-LE24, suscrito el 23 de julio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Energon SpA"**, RUT: 76.651.965-2, representada legalmente por don Francisco Javier Ogaz Rojas, RUT: , y doña Karina Andrea Gonzalez, RUT: , todos con domicilio en calle Piloto Moraga N° 2184, Quintero, por un monto Total de **\$51.955.400.- (Cincuenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **1 día hábil**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	Luminarias LED	200 unidades	\$218.300	\$43.660.000	\$8.295.400	\$51.955.400	1 día hábil

- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Desígnese, a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, las que estarán encargadas de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

4.- Impútese, el gasto que demande la presente licitación pública a la cuenta N° 215-29-04-001, denominada "**Mobiliario y otros**" del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

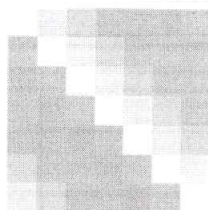
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural